

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00261 00**

En atención al escrito que precede se le pone de presente al memorialista distinto de lo afirmado en su escrito, una vez atendido lo manifestado por el liquidador designado (Héctor Prieto Cely), sobre la imposibilidad de continuar con la labor encomendada, por auto de fecha 29 de enero de 2020 (fl. 134) se dispuso la designación de nueva terna de liquidadores, y que si no se han posesionado para el cargo no ha sido por negligencia del despacho.

No obstante lo anterior, por secretaría requiérase a Luz Elena Chaves Gordillo y a Claudia Elena Arango López, para que se sirva tomar posesión del cargo al que fueron designadas. Líbrese telegrama.

En lo que respecta a la afirmación relacionada al oficio proveniente del Juzgado Cincuenta y Cuarto (54) Civil Municipal de Bogotá, dicho oficio no ha sido recibido en esta dependencia, lo que ha conllevado la imposibilidad de emitir pronunciamiento sobre el particular.

Finalmente, en lo relacionado a los honorarios cancelados al liquidador, dicho trámite escapa al trámite de instancia.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 152, hoy 26 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria